



## Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

### 14488 *Crédito extraordinario 2/2016*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y en el artículo 32 de la L.O. 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente de crédito extraordinario 2/2016, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles de día 27 de octubre de 2016.

1.- Aprobar el siguiente crédito extraordinario:

#### PARTIDA

425-62300	Energía (plantes fotovoltaicas)	17.993,20 €
	Total.....	17.993,20 €

#### RECURSOS FINANCIACIÓN:

Superávit presupuestario.....17.993,20 €

Esporles, 20 de diciembre de 2016

**La alcaldesa,**  
Maria Ramon Salas

